



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO**

|  |                   |
|--|-------------------|
| <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b><br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |                   |
| Firma:   | _____             |
| Recibido por:  | _____             |
| Sigla unidad o dependencia:                                      | _____             |
| Fecha:   | _____ Hora: _____ |
| Radicado Nro   | _____             |

Nro. GS-2022-

/DIRAF-GUCON 17.5

Bogotá D.C., **10 DIC 2022**

Señor teniente  
 OMAR STIVENTH OSPINO TORRES  
 Responsable Seguimiento Contractual DIRAF GUMOV  
 Calle 64G 90ª – 04 Barrio Álamos  
 Bogotá D.C.

Asunto: designación supervisión de la orden de compra Nro. 100896 del 2022.

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2022-040433-DIRAF, en la cual el señor Mayor JHONY ALBERTO MARIN MONTES, solicita el cambio de supervisor de la orden de compra Nro. 100896, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA PONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 (CAMPERO SUZUKI)", de manera atenta me permito notificar al señor teniente su designación como supervisor de la orden de compra en mención, al cual deberá realizar los controles a que haya lugar de conformidad con las funciones establecidas en las Resoluciones Nro. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y Nro. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", que se encuentran publicadas en la guía de disposiciones de la Polired.

Para tal efecto, la orden de compra en mención y sus documentos relacionados, pueden ser consultados y considerando que el proceso de contratación se desarrolló a través de la tienda virtual del Secop II, la supervisión deberá solicitar a la Jefatura del Área de Contratación Diraf casilla [diraf.arcon-iefat@policia.gov.co](mailto:diraf.arcon-iefat@policia.gov.co), la asignación de los permisos para consulta y el cargue de los informes, así como los demás documentos que se generen y den cuenta de la ejecución de los acuerdos de voluntades antes referenciados.

En caso que actualmente no disponga de usuario creado en Secop II, se informa que deberá realizar la creación accediendo al link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Users/UserRegister/Index?Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

El seguimiento a la ejecución contractual se debe realizar conforme a lo establecido en la guía para hacer la gestión contractual en el Secop II, capítulo VI. Literales a, b y c; documento que puede ser consultado en el siguiente link:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_step/20190821quiagcgestioncontractualentidadestatalv2.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821quiagcgestioncontractualentidadestatalv2.pdf)

El informe de supervisión debe allegarse en documento impreso y radicarse a través del gestor de documentos policiales (GEPOL), siendo pertinente que este sea presentado de acuerdo a lo establecido en el contrato, mencionando que en caso que la periodicidad sea mensual, deberá presentarse dentro de los primeros cinco (5) días calendario, empleando el formato alojado en la Suite Visión Empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" vinculado al código "2BS-FR-0019", precisando que deben seguirse las instrucciones de diligenciamiento contenidas en el mismo y debiendo realizar la publicación del informe y la actualización del "Balance de Pagos y Balance de Entregas" a través del Secop II, se debe tener en cuenta la orden impartida a través de la comunicación oficial electrónica Nro. S-

2021-008268-DIRAF del 13/03/2021, cuyo asunto es "orden cumplimiento de la guía para hacer gestión contractual en el Secop II".

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa Nro. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento desde del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial Nro. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Nro. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

Una vez finalice el plazo de ejecución, verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, realizados los pagos al contratista y que no existan procesos por presunto incumplimiento pendientes por resolver, se deberá realizar la presentación del informe final de ejecución y del proyecto de acta de liquidación de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la Policía Nacional, con el propósito de que la liquidación bilateral, unilateral o por vía judicial de ser el caso, se surta dentro los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y en consecuencia mitigar un posible escenario de riesgo para la administración.

**Nota:** con la responsabilidad de supervisión que le asiste es propicio que cualquier solicitud de modificación, adición, prórroga o actuación contractual que se requiera, deberá presentar de manera justificada y con el acervo probatorio que corresponda con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, además todo documento que requiera la firma del contratista deberá ser en original, por tal motivo el supervisor se encargará que el firmante se presente a las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional en los tiempos y fechas establecidas.

Atentamente,



Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**  
Director Administrativo y Financiero (E)

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá  
Teléfonos: 5159000 Ext 9744  
diraf.arcon-gucon4@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



SC 0545 - 1-8-NE SA-CER270952 CO - SC 0545 - 1-8-NE

## INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GRUPO MOVILIDAD



ARLOG-GUMOV - 3.1

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2022

Señor coronel  
DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ  
Director Administrativo y Financiero (E)  
Carrera 59 26-21 CAN  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud designación supervisores próximas órdenes de compra

En el marco del proceso contractual PN DIRAF AMP 246 2022 que se adelanta actualmente por parte de esta Dirección, que tiene como objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA LINEA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020", respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, se autorice como en cada caso se indica a continuación, la designación de los supervisores por cada orden de compra que se genere, así:

| Lote | Evento y objeto                | Supervisor                              | Contratista                     |
|------|--------------------------------|---|---------------------------------|
| 1    | 9283<br>AUTOMOVIL CHEVROLET    | TE. OMAR STIVENTH<br>OSPIÑO TORRES      | AUTOCARS S.A.                   |
| 2    | 9285<br>CAMPERO CHEVROLET      | IJ.PUENTES HEREDIA<br>JUAN DE JESUS     | INVERSIONES DEL<br>NORTE S.A.S. |
| 3    | 9287<br>CAMPERO HIUNDAY        | TE. OMAR STIVENTH<br>OSPIÑO TORRES      | AUTOCARS S.A.                   |
| 4    | 9288<br>CAMPERO MAZDA          | SI. EFREN HERNÁNDEZ<br>RENTERIA         | MORARCI GROUP S.A.S.            |
| 5    | 9289<br>CAMPERO SUZUKI         | TE. OMAR STIVENTH<br>OSPIÑO TORRES      | AUTOCARS S.A.                   |
| 6    | 9290<br>CARGA PESADA CHEVROLET | IJ.PUENTES HEREDIA<br>JUAN DE JESUS     | INVERSIONES DEL<br>NORTE S.A.S. |
| 7    | 9291<br>MOTO SUZUKI            | PT. TORRIJOS LAVADO<br>CRISTIAN RODRIGO | MOTORAD 7M                      |
| 8    | 9293<br>MOTO HONDA             | PT. TORRIJOS LAVADO<br>CRISTIAN RODRIGO | MOTO MUNDIAL                    |
| 9    | 9294<br>MOTO YAMAHA            | PT. TORRIJOS LAVADO<br>CRISTIAN RODRIGO | MOTO MUNDIAL                    |
| 10   | 9295<br>CAMPERO RENAULT        | IJ.PUENTES HEREDIA<br>JUAN DE JESUS     | INVERSIONES DEL<br>NORTE S.A.S. |
| 11   | 9296<br>CAMPERO VOLKSWAGEN     | IJ.PUENTES HEREDIA<br>JUAN DE JESUS     | UT. AUTOMOTRIZ 2020             |

|    |                              |                                     |                                 |
|----|------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| 13 | 9298<br>AUTOMOVIL RENAULT    | IJ.PUENTES HEREDIA<br>JUAN DE JESUS | INVERSIONES DEL<br>NORTE S.A.S. |
| 14 | 9300<br>CARGA LIGERA RENAULT | IJ.PUENTES HEREDIA<br>JUAN DE JESUS | UT. AUTOMOTRIZ 2020             |
| 15 | 9301<br>AUTOMOVILES TOYOTA   | IJ.PUENTES HEREDIA<br>JUAN DE JESUS | UT. AUTOMOTRIZ 2020             |
| 16 | 9302<br>CAMPERO TOYOTA       | TE. OMAR STIVENTH<br>OSPIÑO TORRES  | AUTOCARS S.A.                   |

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Jhony Alberto Marin Montes  
 Grado: Mayor  
 Cargo: Jefe Grupo Movilidad (Diraf)  
 Cédula: 15991773  
 Dependencia: Grupo Movilidad  
 Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera  
 Correo: jhony.marin@correo.policia.gov.co  
 6/12/2022 3:56:02 p. m.

Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos  
 Teléfono: 5159000 - 20176

www.policia.gov.co



SC-0545-1-6382

SI-CER-031726

CO-SC-0545-1-A-14

INFORMACIÓN PÚBLICA